

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4420** GIRONA

Edicto

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 721/2011, por auto de fecha 17 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Empordà Net, S.L., con DNI/CIF n.º B-17.583.048 y domicilio en C/ Agudes, núm. 47, de Girona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la/el concursada/o Empordà Net, S.L., conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 17 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120006442-1